



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6
GRUPO REGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIO DE ALTO IMPACTO

GS-2026-025877 - REGI6 20.1

Envigado, 13 de octubre de 2026

Señora teniente coronel

LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Cra 43 a 48c sur 45

Envigado - Antioquia

Asunto: Solicitud de ajuste al estudio previo **PN RASES 6 SA PSS 284-2026**.

El presente oficio tiene como finalidad registrar formalmente el ajuste al estudio previo correspondiente al proceso de contratación citado, actualmente publicado en etapa de proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El objeto del proceso es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, TANTO AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y DE URGENCIAS, INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN URABÁ.**

Respetuosamente se solicita aprobar el presente ajuste al estudio previo **PN RASES 6 SA PSS 284-2026**, con el fin de modificar los indicadores financieros.

La Entidad, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, libre concurrencia, proporcionalidad y continuidad en la prestación del servicio de salud, procede a evaluar y aceptar la observación de los indicadores financieros analizados, bajo los siguientes fundamentos:

Particularidad del Mercado y Garantía de Pluralidad de oferentes:

El objeto contractual exige la prestación de servicios integrales de salud de mediana complejidad localizados geográficamente en la región de Urabá. La oferta de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuenten con la infraestructura, habilitación y capacidad operativa requerida en esta zona del país es sumamente limitada. Mantener indicadores financieros poco flexibles con el mercado regional generaría una barrera restringiendo la participación y conduciendo a una inminente declaratoria de proceso desierto.

Realidad Financiera del sector:

El sector salud afronta desafíos estructurales relacionados con el flujo de caja y la liquidez. Estas condiciones sistémicas obligan a los prestadores de servicios de salud en las regiones a recurrir al apalancamiento financiero para sostener su operación corriente, garantizar el suministro de medicamentos y realizar inversiones en dotación tecnológica. Exigir niveles de endeudamiento sumamente bajos o coberturas de intereses restrictivas desconoce la coyuntura del sector y castiga a los prestadores que se han financiado para mantener sus puertas abiertas a los usuarios.

Sustento Técnico para la Determinación y Aproximación de los Nuevos Indicadores:

Con el propósito de salvaguardar el principio de transparencia y evitar el establecimiento de condiciones particulares, la Entidad determina fijar los nuevos topes utilizando valores nominales redondos y aproximaciones estándar de mercado. Esta aproximación matemática garantiza objetividad en la regla de habilitación, permitiendo que si bien son pocas las entidades en la región la flexibilización no beneficie

exclusivamente a un único interesado, sino que configure un marco general de libre concurrencia para cualquier institución habilitada que opere bajo las realidades macroeconómicas actuales del sector salud en la región.

Por consiguiente, y con el fin de habilitar la participación de oferentes idóneos que cuentan con la capacidad técnica y médica, se modifica el proyecto de pliego de condiciones en lo referente a los indicadores financieros solicitados, quedando establecidos de la siguiente manera:

- **Nivel de Endeudamiento:** Se modifica la exigencia de $\leq 65\%$ a un tope máximo de $\leq 73\%$. (Garantiza la habilitación del mercado sectorial regional y previene la exclusión por diferencias en los decimales).
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Se modifica la exigencia de ≥ 1.11 a un mínimo de ≥ 0.80 . (Establece un umbral entero y proporcional a la capacidad de apalancamiento financiero del entorno).

ANTES

Los indicadores financieros se encontraban estructurados de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0,71

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses menor o igual al 65%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1,11

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los

accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0,04

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,02

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,04$	$\geq 0,02$	$\geq 0,71$	$\leq 65\%$	≥ 1.11

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

→ **INDICE DE LIQUEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

$((\text{Activo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Activo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Pasivo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$, En este caso se establece un índice de liquidez mayor o igual al 0,71

→ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total

$(\text{Pasivo total miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{activo total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{activo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 65%

→ **COBERTURA DE INTERÉS** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Gastos de Intereses miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Gastos de Intereses miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.11

→ **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Patrimonio, miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Patrimonio miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.04

→ **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Activo Total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Activo Total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.02

DESPUES

Los indicadores financieros se modifican y quedan de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0,71

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 73%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 0.80

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0,04

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,02

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,04$	$\geq 0,02$	$\geq 0,71$	$\leq 73\%$	≥ 0.80

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

→ **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

$((\text{Activo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Activo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Pasivo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$, En este caso se establece un índice de liquidez mayor o igual al 0,71

→ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total

$(\text{Pasivo total miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{activo total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{activo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 73%

→ **COBERTURA DE INTERÉS** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Gastos de Intereses miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Gastos de Intereses miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 0.80

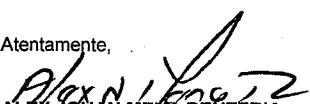
→ **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio

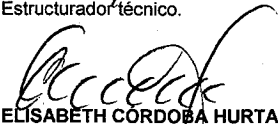
$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Patrimonio, miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Patrimonio miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.04

→ **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / (\text{Activo Total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Activo Total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})$, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.02

Atentamente,

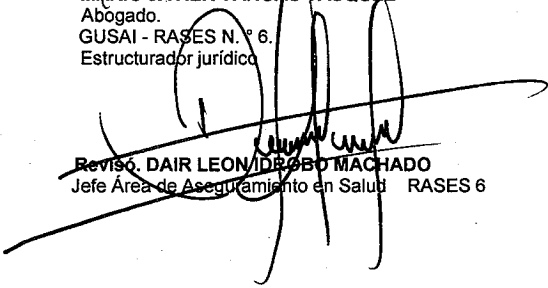

ALEX JOHAN MENA RENTERÍA
Médico especialista en auditoría en salud.
GUSAI - RASES N. ° 6.
Estructurador técnico.


ELISABETH CORDOBA HURTADO
Contador público.
GUSAI - RASES N. ° 6.
Estructurador económico


Elaboró: CPS. ELISABETH CORDOBA HURTADO
Contador público
RASES 6 - GUSAI

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
Fecha de elaboración: 13/10/2026
Ubicación: evaluador/procesos/análisis del sector/
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
Abogado.
GUSAI - RASES N. ° 6.
Estructurador jurídico


Revisó: DAIR LEON / IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES 6